Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETOEXENTO Nº: 3453

PARRAL, Julio 27 del 2011.-

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.-Lo establecido en la Ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.-La Ley N°20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.

CONSIDERANDO::

1.- **QUE**, la Ley N°20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.

2.- QUE, doña AIDEE MERCEDES MUÑOZ GONZALEZ, Madre de Doña, GABRIELA PEREIRA MUÑOZ, Administrativo Grado 16º E.M.R., falleció el día 25 de Julio del 2011., de acuerdo a Certificado de Defunción Nº291.831.793., del 27.07.2011.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE,** Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3º de la Ley Nº20.137 del 2006, por los días, 26, 27 y 28 de Julio del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

GABRIELA PEREIRA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16º E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

DORIS DURAN BUSTAMANTE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.